



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 500013103001-2014-00298-00, seguido por LUIS ALBERTO GUTIERREZ BAQUERO contra FABIO ALIRIO MARTINEZ HERNANDEZ, se señaló la hora de las **2:30 pm, del día DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021**, para llevar a cabo la **diligencia de REMATE** del siguiente bien:

BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO “VILLA FABIOLA” JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS, UBICADO EN LA VEREDA DE APIAY, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, CON UN ÁREA DE 3.224,5 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 230-101097 DE LA OFICINA DE II.PP DE VILLAVICENCIO, CUYO AVALÚO TOTAL ES DE DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECINETOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.123´935.600oo) MONEDA CORRIENTE. –

Como secuestre funge la señora MARIA CLEOFÉ BLETRAN y se ubica en Calle 25C No. 20A-94 de VILLAVICENCIO tel. 3112552760 Email. mariac.angel2311@hotmail.com

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$849´574.240.oo), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$1.486´754.920.oo) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGEzZjI0NjgtNDJhNS00NTc4LTg3YmEtMicwZTYyMmUzY2Ew%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>